



Bogotá D.C., miércoles 15 de junio de 2022

Señor(a)  
ANONIMO  
[hparragonzalez@gmail.com](mailto:hparragonzalez@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado Orfeo 20227100102662 asociado al SDQS 2196782022

Respetado(a) señor(a) reciba un cordial saludo,

Sobre el particular, informamos que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte agradece el haberse comunicado con nosotros.

Para proceder a dar respuesta en los términos de ley a su solicitud nos permitimos citarla de la siguiente manera:

***Pregunta radicada bajo el consecutivo Orfeo 20227100102662 asociado al SDQS - 2196782022: BUENAS TARDES QUERIA SABER SI EN LAS BIBLIOTECAS MENORES SE PUEDE PERMANECER TODO EL DIA O NO. GRACIAS.***

#### **Respuesta.**

Sobre el particular le indicamos que usted radicó petición similar bajo el consecutivo Orfeo 20227100000612 y asociada al SDQS 42022, a la cual se le brindó respuesta bajo el radicado 20228000012771 el cual anexamos (Ver Anexo 01), dado que el fondo de la pregunta es el mismo (permanencia en las bibliotecas menores) y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 que indica: “[...] Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se traten de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”, por lo anterior transcribimos la respuesta así:

*Ahora, en relación al objeto central de su pregunta nos permitimos indicarle que, durante lo corrido de enero de 2022, se ha venido prestando servicio con normalidad en los diferentes espacios con los que cuenta la Red.*

Por lo tanto, durante lo corrido de este año (2022) se han prestado los servicios con normalidad y permitido el acceso y permanencia a la ciudadanía en general, en los diferentes espacios con los que cuenta la Biblored; los horarios de los diferentes espacios de la Biblored los puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.biblored.gov.co/node/30940>.

No obstante lo anterior, es pertinente indicar que la permanencia dentro de los diferentes espacios que conforman la Biblored está sujeta al cumplimiento de unas condiciones de uso y unos deberes





por parte de los usuarios y usuarias que a diario hagan uso del mismo, términos que están establecidos en el reglamento de servicio de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá - Biblored, reglamento que muy respetuosamente adjuntamos a esta comunicación una vez más para su información (Ver Anexo No. 2).

Finalmente, consideramos pertinente reiterarle que, La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, si bien es un sistema que opera en el ámbito de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la operación está a cargo actualmente de la Unión Temporal Red Cultural 2022, la cual se adjudicó mediante proceso de licitación No SCRD-LP-05-2022 de 2022 a través del Contrato No. 435 de 2022, que suscribió con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD y que cualquier información sobre la programación de actividades que se realicen en los diferentes espacios que conforman la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – Biblored o cambios en la dinámica de su operación, pueden ser consultados a través de los canales de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá:

- Correo de contacto: [contactenos@biblored.gov.co](mailto:contactenos@biblored.gov.co),
- Página web de la Red: [www.biblored.gov.co](http://www.biblored.gov.co);
- Redes sociales:
  - o Facebook: <https://es-la.facebook.com/BibloRedBogota/>;
  - o Twitter: [@BibloRedBogota](https://twitter.com/BibloRedBogota) e
  - o Instagram: [@bibloredbogota](https://www.instagram.com/bibloredbogota)

Con un saludo cordial,

**BIBIANA ANDREA VICTORINO**

Directora (E)  
Dirección de Lectura y Bibliotecas  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

**Documento 20228000068351 firmado electrónicamente por:**

**Bibiana Andrea Víctorino Ramírez (E)**, Jefe Dirección de Lectura y Bibliotecas (E),  
Dirección de Lectura y Bibliotecas, Fecha firma: 15-06-2022 12:01:46

Revisó: NILTZEN MARTIN NAVAS GUZMAN - Contratista - Dirección de Lectura y Bibliotecas  
Proyectó: Mónica Viviana Gómez - Profesional Universitario - Dirección de Lectura y Bibliotecas

Anexos: 2 folios, Folios electrónicos



508bc05482df73db49961a0797742726b695a465c6e9a4245753cb1c38ba5efb

